

	<u>Página</u>
te el suministro de un sistema de alimentación ininterrumpida .....	948
— <b>Suministro.</b> —Resolución de 7 de mayo de 1990, por la que se adjudica definitivamente el suministro de un tractor con aperos agrícolas.....	948
— <b>Suministro.</b> —Resolución de 21 de mayo de 1990, por la que se adjudica definitivamente el suministro de productos fitosanitarios	949
— <b>Explotaciones Porcinas.</b> —Resolución de 23 de mayo de 1990, por la que se concede el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina «La Cocos» del término municipal de Badajoz .....	949
<b>Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente</b>	
— <b>Obras Hidráulicas.</b> —Resolución de 31 de mayo de 1990, por la que se adjudica la ejecución de las obras de «Impulsión para el abastecimiento a Campanario (Badajoz)» ..	949
— <b>Normas Subsidiarias.</b> —Resolución de 29 de mayo de 1990, por la que se adjudican definitivamente la redacción de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Almendralejo (Badajoz) y la revisión de las Normas Subsidiarias de Arroyo de la Luz, Casar de Cáceres y Malpartida de Cáceres	950
— <b>Asistencia Técnica.</b> —Resolución de 29 de mayo de 1990, por la que se resuelve el concurso para la contratación de los Servicios de Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de Ampliación y Mejora de la Carretera C-530, de Valencia de Alcántara a Badajoz. Tramo: N-521 (Valencia de Alcántara)-N-523 (Badajoz)....	950

	<u>Página</u>
<b>V. Anuncios</b>	
<b>Consejería de Agricultura, Industria y Comercio</b>	
— <b>Minas.</b> —Anuncio de 25 de mayo de 1990, sobre permiso de investigación minera n.º 12.026 .....	950
<b>Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente</b>	
— <b>Expropiaciones.</b> —Anuncio de 29 de mayo de 1990, sobre expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras de acondicionamiento de la Ctra. N-523 de Cáceres a Badajoz .....	951
— <b>Expropiaciones.</b> —Anuncio de 29 de mayo de 1990, sobre pago de depósitos previos e indemnizaciones por rápida ocupación ....	954
<b>Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres</b>	
— <b>Convocatoria.</b> —Anuncio de 28 de mayo de 1990, sobre Convocatoria de Asamblea General Ordinaria .....	957
<b>Caja de Ahorros de Plasencia</b>	
— <b>Convocatoria.</b> —Anuncio de 4 de junio de 1990, sobre Convocatoria de Asamblea General Ordinaria .....	957
<b>Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz</b>	
— <b>Convocatoria.</b> —Anuncio de 6 de junio de 1990, sobre Convocatoria de Asamblea General Constituyente .....	958

## I. Disposiciones Generales

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

*ORDEN de 1 de junio de 1990, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, por la que se modifica la Orden de 2 de abril (D.O.E. n.º 31 de 17 de abril de 1990) por la que se establecen las bases de la convocatoria para cubrir becas de formación*

*de personal en investigación y desarrollo agrario.*

La Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, en uso de las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico vigente y siendo conscientes de la conveniencia de abrir algunas de las becas ofertadas en la Orden de 2 de abril (D.O.E. n.º 31 de 17 de abril de 1990) a otras titulaciones, procede a la ampliación del plazo de presentación de solicitudes hasta el pró-

ximo 16 de junio de 1990, teniendo en cuenta que las becas:

- Relaciones suelo-planta
- Necesidades hídricas de los cultivos

que eran ofertadas solamente a Ingenieros Agrónomos, se hacen extensivas también para Licenciados en Ciencias Biológicas.

Mérida, 31 de mayo de 1990.

El Consejero de Agricultura,  
Industria y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

*ORDEN de 31 de mayo de 1990, por la que se establece una línea de financiación para la contratación de cerdos ibéricos.*

La celebración de contratos homologados para la compraventa de los productos agrarios, conforme a lo dispuesto en la Ley 19/1982 de 26 de mayo, sobre contratación de productos, y R. D. 2556/85 de 25 de diciembre, se considera de gran eficacia de cara a conseguir una mayor transparencia de mercado y a garantizar, de una parte, unos determinados niveles de precios a los agricultores y a adaptar, de otra, los suministros de materias primas a las industrias transformadoras conforme a determinadas especificaciones de calidad.

En este sentido, la homologación de un contrato de compraventa de cerdos ibéricos y sus cruces para la campaña 88/89 (Orden de 7 de noviembre de 1988) confiere tanto al estamento vendedor como al comprador una relación basada en los principios de economía contractual establecidos por la Ley 19/1982.

Por otra parte, la existencia de un acuerdo unánime de la Asamblea de Extremadura, de 16 de enero de 1984, formalizado por la Resolución 30/II por la que se insta a la Junta de Extremadura a promover actuaciones en el sector del cerdo ibérico para contrarrestar los efectos de la determinación de Extremadura como zona afectada por la peste porcina africana, hace necesario una normativa en este sentido.

Por todo ello, y en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, he tenido a bien dictar la siguiente

#### ORDEN

ARTICULO 1.º—Serán beneficiarios de las ayudas previstas en la presente Orden, los industriales del sector porcino ibérico que, durante la campaña 88/89, hayan celebrado contratos homologados para la adquisición de cerdos de tronco ibérico proceden-

tes de explotaciones con base territorial en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

ARTICULO 2.º—Las ayudas consistirán en una subsidiación de 3 puntos de los intereses de los créditos que para capital circulante hayan sido concertados con el Banco de Crédito Agrícola.

La subsidiación se aplicará sobre el crédito realmente dispuesto, en función del grado de cumplimiento de los contratos.

ARTICULO 3.º—Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Industria y Comercio, debiendo acompañar la siguiente documentación:

- Póliza de Crédito.
- Certificación de la Comisión Interprofesional del Cerdo Ibérico en el que se haga constar datos de la industria, procedencia del ganado, número de cerdos contratados y número y valor de cerdos sacrificados.

ARTICULO 4.º—El coste de la acción se imputará a la partida 12.03.770.07 «Convenio Interprofesional del Cerdo Ibérico» de los presupuestos de 1990.

ARTICULO 5.º—Se faculta al Ilmo. Sr. Director General de Comercio e Industrias Agrarias para el desarrollo y aplicación de la presente Orden, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Mérida, 31 de mayo de 1990.

El Consejero de Agricultura,  
Industria y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

*ORDEN de 31 de mayo de 1990, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, por la que se amplían los beneficios establecidos por la Orden de 19 de septiembre de 1989.*

La Orden de 19 de septiembre de 1989, establece la concesión de ayudas a las empresas agroindustriales que realicen acciones tendentes a la mejora de la comercialización de los productos derivados del cerdo ibérico.

El interés que tiene esta línea por su efecto inductor sobre la comercialización en origen de las producciones de los ganaderos extremeños de cerdo ibérico hace aconsejable la ampliación de sus beneficios a aquellos programas de comercialización de los productos especificados en el Art. 2.º de la Orden de 19 de septiembre de 1989, que se desarrollen durante el ejercicio de 1990.